



**Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción**  
Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles

No. de Oficio CGCDVC/CVOSC/130/106/2023

Ramón Jiménez López  
Director General  
Tecnológico Nacional de México  
Presente

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2023

En referencia al oficio M00.2.2/1174/2023, recibido por correo electrónico el día 15 de marzo de 2023, de la cuenta contraloriasocial\_posgrado@tecnm.mx, a través del cual se remiten los documentos normativos de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) correspondientes al ejercicio fiscal 2023, respecto del Programa para el Desarrollo Profesional Docente - Tecnológico Nacional de México.

Sobre el particular, me permito informar que la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción, a través de la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles, emite mediante el presente oficio la validación del Esquema y el Programa Anual de Trabajo referidos, y que de la Guía Operativa no se derivan más recomendaciones. En este sentido, respetuosamente le solicitamos se giren las instrucciones a quien corresponda para proceder al registro de la información del Programa Anual de Trabajo en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), de conformidad con la normativa aplicable.

Asimismo, con la finalidad de fortalecer la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, agradeceremos que en su calidad de Instancia Normativa provea lo necesario para que los documentos normativos validados sean publicados en el portal electrónico oficial de su dependencia o entidad y que nos sea remitido el vínculo electrónico correspondiente como evidencia.

Finalmente, reiteramos la disposición de esta Coordinación para atender las solicitudes de capacitación a personas servidoras públicas, orientadas a la implementación del Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social ya señalados.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 6, fracción II, inciso C, 28 fracciones VI, X, XII y XXXV y 31 fracciones I, V, XV y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020; 69, 70, y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 67 y 73 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; así como el numeral NOVENO de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.

Sin otro particular, reciba mis más sinceras consideraciones.

Atentamente  
La Coordinadora



Guadalupe Torres Tlapale

c.c.p. Laura Jessica Cortázar Morán. Titular del Órgano Interno de Control, SEP. - Para su conocimiento.  
Dálida C. Acosta Pimentel. Coordinadora General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción. - Para su conocimiento.  
José Luis Chávez Delgado. Titular de la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública. - Para su conocimiento.  
GPLC/MAHM\*

